



OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LTDA, POR "COMPLEJO ANTU".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 925

Concepción, 10 de Octubre de 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. N.º 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. N.º 169 del 28 de Octubre de 2011 de Nombramiento del Director Regional de Turismo del Biobío, la Resolución Exenta N.º 1.200 de 2011, y la Resolución Exenta N.º 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N.º 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador BUREAU VERITAS, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto N.º 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LTDA, RUT: 76.054.115-k, por el establecimiento "COMPLEJO ANTU", ubicado en Lote N.º 6 Sector El Almendro, Quillón, ha sido certificado por el Organismo ya indicado, en la clase MOTELES O CABAÑAS, bajo los requisitos de la norma técnica NCh 2964.Of2005 con fecha de otorgamiento 17 de Enero de 2014 y con vigencia hasta el 16 de Enero de 2017.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a INMOBILIARIA E INVERSIONES CBB LTDA, RUT: 76.054.115-k, por el establecimiento "COMPLEJO ANTU", ubicado en Lote N.º 6 Sector El Almendro, Quillón, y se autoriza su uso hasta el 16 de Enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KATHERINE ECHAIZ THIELE
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGION DEL BIOBIO